

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 007/2015
	REACTIVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO	VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015



REACTIVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA**, adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Caracas – Venezuela

Pág. 1

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 007/2015 VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015
	REACTIVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO	

APROBACIÓN

APROBADO POR	FECHA	FIRMA
Por: Emilia Giusti Vicepresidente Comercial y de Finanzas	Diciembre 2015	
Por: Jorge Varela Director Comercial	Diciembre 2015	
REVISADO POR	FECHA	FIRMA
Por: Proyecto Triada Fabiana Almería Gerente Nacional de Control de Gestión - Líder de Proyecto	Junio 2017	
Por: Proyecto Triada Karin Pérez Supervisora Nacional de Administración de la Venta	Junio 2017	
Por: Proyecto Triada José Felix Torres Supervisor de Sucursales	Junio 2017	
ELABORADO POR	FECHA	FIRMA
Por: Proyecto Triada Mauro A. La Rosa Hernández	Diciembre 2015	

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA**, adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 007/2015 VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015
	REACTIVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO	

Contenido

	Pág.
1. Objetivo General	4
2. Base Legal	4
3. Responsabilidades	4
4. Condiciones	5
5. Descripción del Procedimiento – Pictograma	6
6. Registros	6
7. Referencias	6
8. Indicador de Gestión	7

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA**, adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 007/2015 VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015
	REACTIVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO	

1. Objetivo

Describir las actividades necesarias para realizar las reactivaciones de crédito de los clientes de Iancarina, C.A.

2. Base Legal

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 19 de febrero de 2.009, N° 5.908, Extraordinaria.
- Ley Orgánica del Trabajo para los Trabajadores y las Trabajadoras. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 07 de mayo de 2012, N° 6.076, Extraordinaria.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 28 de abril de 2006, N° 38.426, Ordinaria.

3. Responsabilidades

3.1 Representante de Ventas:

- 3.1.1 Entregar al cliente la comunicación relacionada con la reactivación del límite de crédito y presentar el acuse de recibo en la sucursal.

3.2 Supervisor de Ventas:

- 3.2.1 Solicitar ante el área de Crédito y Cobranzas, la carta de reactivación de límite de crédito de los clientes de la sucursal.

3.3 Supervisora de Crédito y Cobranzas:

- 3.3.1 Realizar, previo análisis (según los criterios de apertura de cliente), la reactivación y actualización del límite de crédito comercial, emitir la carta de reactivación, así como solicitar el cambio de la condición de venta en el sistema automatizado.
- 3.3.2 Archivar en el expediente del cliente la documentación soporte correspondiente a la reactivación y actualización del límite de crédito.

3.4 Supervisor de Administración de Ventas:

- 3.4.1 Realizar, los cambios en el sistema automatizado de la condición de clientes solicitado por las sucursales

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 007/2015 VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015
	REACTIVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO	

3.5 Aprobadores (Administrador / Gerente de Sucursal)

3.4.1 Firmar las comunicaciones dirigidas a los clientes en caso de reactivación de crédito comercial

4. Condiciones

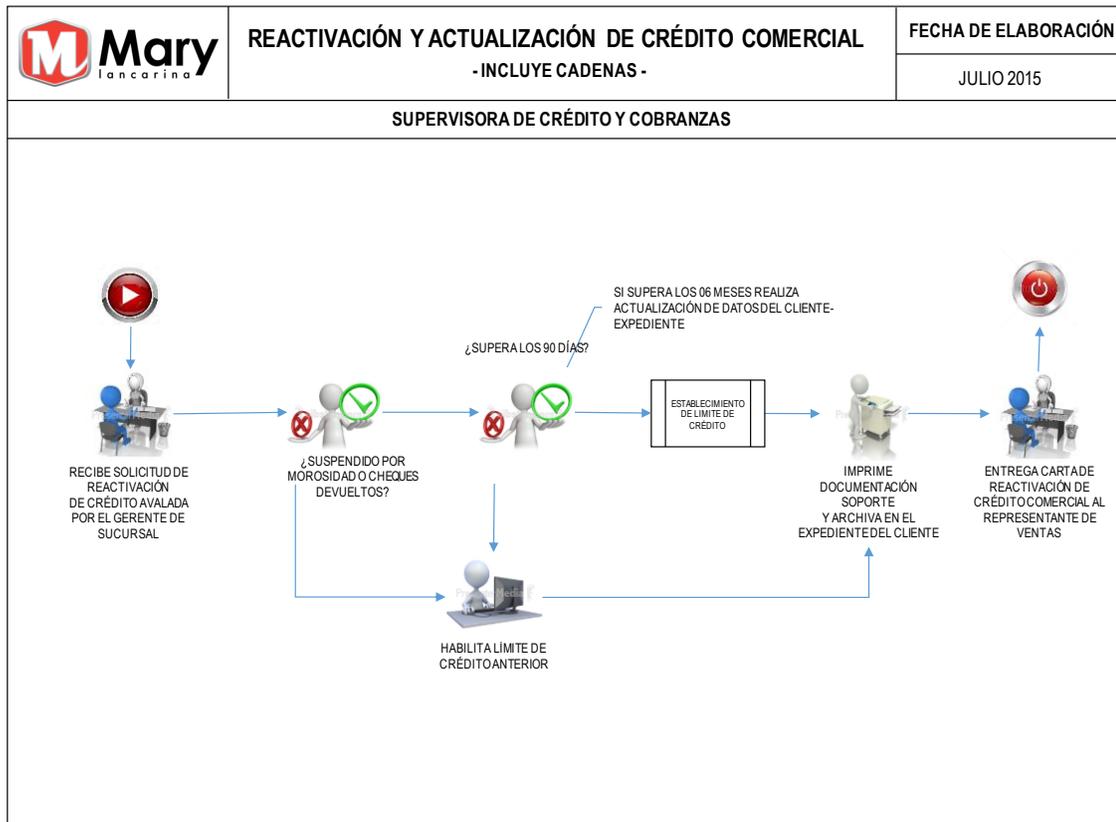
- 4.1 La reactivación de un crédito se deberá solicitar a través de una comunicación dirigida a la Supervisora de Crédito y Cobranzas (sea física o correo electrónico) por parte de Representante de Ventas, Supervisor de Venta o por el cliente.
- 4.2 En toda solicitud de crédito se debe indicar el código del cliente asignado originalmente.
- 4.3 El Representante de Ventas debe anexar sus recomendaciones e impresiones del caso por el cual se debe reactivar el límite de crédito.
- 4.4 No se reactivará el crédito de un cliente que haya sido objeto de suspensión de crédito en tres oportunidades.
- 4.5 Cada vez que el área de Crédito y Cobranzas aprueba la reactivación de un crédito, debe informar a los involucrados: Representante de Ventas, el Supervisor de Ventas, Administrador y Gerente de Sucursal.
- 4.6 Los límites de crédito que hayan sido suspendidos por razones distintas a morosidad y/o cheques devueltos al reactivarle el crédito se le habilitará su límite de crédito anterior.
- 4.7 Si supera los seis meses (6) se debe actualizar nuevamente los datos del expediente del cliente.

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 007/2015 VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015
	REACTIVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO	

5. Descripción del Proceso

Reactivación y Actualización de Crédito Comercial



6. Registros

Sistema Adempiere – Socio de Negocios – Maestro de Clientes

Correo Electrónico – “Reactivación de Crédito Comercial”

Carta de Reactivación de Crédito Comercial

7. Referencias

GRA – CTI: 006/2015 “Suspensión de Límite de Crédito”

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Caracas – Venezuela

 RIF J-00120835-6	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: GRA-CTI: 007/2015 VERSIÓN: 1.0 -11/2015 FECHA: 11/ 2015
	REACTIVACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LÍMITE DE CRÉDITO	

8. Indicador de gestión

Mantener en los expedientes de los clientes, la documentación soporte de reactivación y actualización del límite de crédito.

El presente documento fue diseñado y elaborado por el equipo del **PROYECTO TRIADA** adscrito a la Gerencia Nacional de Control de Gestión, para la Dirección Comercial. La información aquí contenida es estrictamente **CONFIDENCIAL** y propiedad exclusiva de **IANCARINA, C.A.** y no podrá ser divulgada o transmitida a personas distintas sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Caracas – Venezuela